

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ACTIVIDADES CENTRALES	1.924.200.000	27,81%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	4.993.800.000	72,19%
<b>Totales</b>	<b>6.918.000.000</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>5.753.715.066</b>	<b>7.387.000.000</b>	<b>6.918.000.000</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>		<b>5.753.715.066</b>	<b>7.387.000.000</b>	<b>6.918.000.000</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		5.753.715.066	7.387.000.000	6.918.000.000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>5.753.715.066</b>	<b>7.387.000.000</b>	<b>6.918.000.000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>5.699.332.922</b>	<b>6.951.126.935</b>	<b>6.845.410.000</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		4.184.838.436	5.084.279.448	4.938.197.776
111	REMUNERACIONES		2.475.111.294	2.854.494.714	2.800.695.798
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.044.454.790	2.360.886.700	2.313.183.141
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		430.656.504	493.608.014	487.512.657
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.709.727.142	2.229.784.734	2.137.501.978
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		1.514.494.486	1.866.847.487	1.907.212.224
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.602.077	32.622.272	35.596.143
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.061.297.225	1.081.111.172	1.099.839.110
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		436.595.184	753.114.043	771.776.971
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>54.382.144</b>	<b>435.873.065</b>	<b>72.590.000</b>
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		54.382.144	435.873.065	72.590.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		18.864.700	219.962.555	22.590.000
2220	TERRENOS		0	167.905.510	0
2240	INTANGIBLES		35.517.444	48.005.000	50.000.000

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>5.753.715.066</b>	<b>7.387.000.000</b>	<b>6.918.000.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>2.475.111.294</b>	<b>2.854.494.714</b>	<b>2.800.695.798</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		2.316.158.326	2.672.955.101	2.622.822.580
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		158.952.968	181.539.613	177.873.218
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.679.061.208</b>	<b>2.205.481.162</b>	<b>2.101.736.978</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.679.061.208	2.205.481.162	2.101.736.978
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>30.799.086</b>	<b>24.453.572</b>	<b>35.915.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		30.799.086	24.453.572	35.915.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>54.382.144</b>	<b>435.873.065</b>	<b>72.590.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0	16.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		54.382.144	419.873.065	72.590.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.514.361.334</b>	<b>1.866.697.487</b>	<b>1.907.062.224</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		1.514.361.334	1.866.697.487	1.907.062.224

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>5.753.715.066</b>		<b>7.387.000.000</b>		<b>6.918.000.000</b>
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.654.119.998		2.379.862.335		1.924.200.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		4.099.595.068		5.007.137.665		4.993.800.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>4</b>	<b>90</b>
1	SUPERIOR		2	2
2	EJECUTIVO		1	1
3	ADMINISTRATIVO		4	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		66	70
5	TECNICO		6	6
9	DE SERVICIO		7	7

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.221.801.624	446.102.861	1.667.904.485
00103	SERVICIOS ESPECIALES	41.412.600	544.605	41.957.205
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000	0	9.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	104.524.296	104.524.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	175.781.174	175.781.174
00303	DECIMOTERCER MES	177.873.218	0	177.873.218
00304	SALARIO ESCOLAR	104.488.965	0	104.488.965
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	31.653.798	31.653.798
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	197.516.167	197.516.167
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.676.550	10.676.550
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	112.103.771	112.103.771
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	32.029.649	32.029.649
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	64.059.298	64.059.298
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	71.127.222	71.127.222

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	<b>TOTAL</b>		<b>5.753.715.066</b>		<b>7.387.000.000</b>		<b>6.918.000.000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>5.753.715.066</b>		<b>7.387.000.000</b>		<b>6.918.000.000</b>

PP-216-004

	INGRESOS CORRIENTES	5.540.379.954	6.785.587.322	6.667.536.782
001	INGRESOS CORRIENTES	5.540.379.954	6.785.587.322	6.667.536.782
	FINANCIAMIENTO	213.335.112	601.412.678	250.463.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	213.335.112	601.412.678	250.463.218

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019
	<b>TOTAL</b>	<b>5.753.715.066</b>		<b>7.387.000.000</b>	<b>6.918.000.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.475.111.294</b>		<b>2.854.494.714</b>	<b>2.800.695.798</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.520.711.354		1.709.088.743	1.709.861.690
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.520.711.354		1.629.864.305	1.667.904.485
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0		78.261.000	41.957.205
00105	SUPLENCIAS	0		963.438	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.201.416		7.300.000	9.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.201.416		7.300.000	9.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	516.542.020		644.497.957	594.321.451
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	85.991.697		113.543.172	104.524.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.743.924		210.469.800	175.781.174
00303	DECIMOTERCER MES	158.952.968		181.539.613	177.873.218
00304	SALARIO ESCOLAR	91.580.334		100.704.420	104.488.965
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	29.273.097		38.240.952	31.653.798
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	184.473.253		212.486.341	208.192.717
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	175.014.571		201.589.606	197.516.167
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.458.682		10.896.735	10.676.550
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	246.183.251		281.121.673	279.319.940
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.116.111		110.710.832	112.103.771
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.376.235		32.690.206	32.029.649
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	56.752.363		65.380.413	64.059.298
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	64.938.542		72.340.222	71.127.222
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.679.061.208</b>		<b>2.205.481.162</b>	<b>2.101.736.978</b>
101	ALQUILERES	510.108.500		593.054.311	636.100.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	431.888.007		458.000.000	461.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.565.138		41.775.000	65.100.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	61.655.355		93.279.311	110.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	59.408.160		61.410.015	62.752.836
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.409.108		1.518.182	1.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.388.560		36.025.166	36.000.000

## PP-216-005

10203	SERVICIO DE CORREO	287.392	300.000	252.836
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.323.100	23.566.667	25.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	44.658.244	49.394.039	49.440.000
10301	INFORMACIÓN	34.638.298	38.904.039	38.450.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	495.668	490.000	990.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	9.524.278	10.000.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	493.812.080	971.950.351	763.461.831
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	275.668.133	734.662.689	396.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	23.710.973	43.268.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	147.591.150	144.024.165	314.222.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.112.166	5.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	37.400.178	44.533.334	44.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	329.480	462.163	8.239.831
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	197.961.957	158.602.824	207.580.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.185.374	10.364.071	8.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.739.903	6.656.731	8.450.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	93.863.602	72.652.707	97.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	90.173.078	68.929.315	94.130.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.847.777	15.821.784	15.787.311
10601	SEGUROS	16.847.777	15.821.784	15.787.311
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.018.959	7.266.125	6.480.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.251.518	3.431.579	3.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.767.441	3.834.546	3.480.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.112.730	85.481.713	92.985.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.400.000	62.659.155	65.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.220.998	6.000.000	5.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.800.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	735.555	1.485.715	1.485.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.756.177	13.536.843	20.000.000
109	IMPUESTOS	133.152	150.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	133.152	150.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	277.999.649	262.350.000	267.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	277.999.649	262.350.000	267.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>30.799.086</b>	<b>24.453.572</b>	<b>35.915.000</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.223.651	13.220.000	18.220.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.859.994	8.580.000	13.580.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	569.750	500.000	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.793.907	4.140.000	4.140.000

## PP-216-006

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.099.375	5.863.572	5.855.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.099.375	5.863.572	5.855.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	535.218	500.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	535.218	500.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.940.842	4.870.000	11.340.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.316.193	640.000	640.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.475.205	1.789.938	4.200.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.047.060	0	0
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	1.765.062	4.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	1.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.013.828	625.000	1.450.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88.556	50.000	50.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>54.382.144</b>	<b>435.873.065</b>	<b>72.590.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.864.700	219.962.555	22.590.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	156.960.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.016.740	15.807.693	1.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	960.000	792.308	790.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.887.960	26.002.554	20.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	20.400.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	0	167.905.510	0
50301	TERRENOS	0	167.905.510	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	35.517.444	48.005.000	50.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	35.517.444	48.005.000	50.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.514.361.334</b>	<b>1.866.697.487</b>	<b>1.907.062.224</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.468.925	32.472.272	35.446.143
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.468.925	32.472.272	35.446.143
603	PRESTACIONES	11.297.225	24.511.172	45.639.110
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.617.250	11.511.172	34.378.468
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.679.975	13.000.000	11.260.642
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	6.600.000	4.200.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	6.400.000	4.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	200.000	200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	436.595.184	753.114.043	771.776.971

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	PP-216-007 436.595.184	753.114.043	771.776.971
-------	--	---------------------------	-------------	-------------

## 1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2020

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.221.801.624
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.224.050	62.688.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.844.412	46.132.944
9700	00101	2 NEGOCIADOR OCDE a 3.395.327 Cls c/u (e)	6.790.654	81.487.848
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.917.318	23.007.816
9662	00101	4 NEGOC. COMERC. OMC a 1.717.521 Cls c/u (e)	6.870.084	82.441.008
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.658.918 Cls c/u (e)	23.224.852	278.698.224
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.434.350 Cls c/u (e)	14.343.500	172.122.000
1630	00101	2 ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.390.636 Cls c/u (e)	2.781.272	33.375.264
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.044.595 Cls c/u (e)	8.356.760	100.281.120
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965.200	11.582.400
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	1.768.300	21.219.600
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
11731	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	3.781.000	45.372.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695.750	8.349.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 610.600 Cls c/u (e)	1.221.200	14.654.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 B a 580.150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
11728	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	2.089.200	25.070.400
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	862.500	10.350.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351.850	4.222.200
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.017.900	12.214.800
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	1.180.000	14.160.000
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	289.250	3.471.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	274.500	3.294.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.545.394
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		433.557.467
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		29.799.030
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		85.398.764



<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		79.846.060
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		98.128.716
		<b>Total Título:</b>		<b>1.961.077.055</b>

## 1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2020

## RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		41.412.600
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.182.450	14.189.400
11731	00103	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u (e)	2.268.600	27.223.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		544.605
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.854.768
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		10.536.350
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.395.580
		<b>Total Título:</b>		<b>60.743.903</b>

**MISIÓN:**

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el potenciamiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	115.452.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	461.808.000	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	250.146.000	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	76.968.000	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	115.452.000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	115.452.000	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	38.484.000	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	442.566.000	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	134.694.000	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	96.210.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	76.968.000	PRENSA.
<b>Total del Programa</b>	<b>792</b>	<b>1.924.200.000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

	<b>TOTAL</b>	<b>1.924.200.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.840.211.482
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	83.988.518

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>44</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	4	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>1.924.200.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.019.471.106</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>375.167.599</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	333.210.394
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	41.957.205
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>9.000.000</b>
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>419.509.886</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE \$6,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	100.750.776
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE \$10,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	170.224.604

		Registro		1.1.1.1.216.000-792-00		
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢5,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	61.798.518
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	55.627.710
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	31.108.278
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>72.333.199</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>68.623.804</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢5,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	68.623.804
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>3.709.395</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢0,3 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152	3.709.395
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>143.460.422</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>38.948.646</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢3,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	38.948.646
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>11.128.185</b>

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢0,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.128.185
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>22.256.369</b>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢1,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	22.256.369
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>71.127.222</b>
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984, INCLUYEN ¢3,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	71.127.222
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>817.359.978</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>524.500.000</b>
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	461.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ¢35,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154, ALQUILER DE TRES VEHÍCULOS 4X4 PARA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF).	63.500.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>62.672.836</b>
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	172.836
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.000.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>14.400.000</b>
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (PARA CUBRIR LA ADQUISICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLANOS CATASTRO E IMPRESIÓN DE OTROS DOCUMENTOS PARA EL PIF CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RECURSO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154.)	900.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>52.389.831</b>

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).		44.500.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢7,8 MILLONES PARA LA CONTRATACIÓN-DEMANDA DE SERVICIOS DE CHOFER PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF PARA GIRAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		7.889.831
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>56.500.000</b>
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.500.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		7.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		25.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		20.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>					<b>8.062.311</b>
10601	001	1120	2111	SEGUROS (INCLUYE ¢1,4 MILLONES DE RECURSOS DE SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		8.062.311
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>					<b>5.700.000</b>
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE EL PAGO DE DIFERENTES PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRE ELLOS LOS RELACIONADOS A MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ZONAS FRANCAS, ÉTICA, CONTROL INTERNO, ENTRE OTRAS).		3.000.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA; REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CON LA SOCIEDAD CIVIL).		2.700.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>					<b>92.985.000</b>
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		65.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.485.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		20.000.000
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>					<b>150.000</b>
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES Y PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN).		150.000



Registro		1.1.1.1.216.000-792-00			
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>26.585.000</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>17.020.000</b>
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢7,0 MILLONES, PARA ABASTECER DE COMBUSTIBLE LOS TRES VEHÍCULOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF. RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	13.580.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.140.000
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>2.865.000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.865.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>500.000</b>
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>6.200.000</b>
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.200.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢1,0 MILLÓN PARA EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.000.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	950.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>22.190.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>22.190.000</b>
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.400.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	790.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>38.593.916</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>12.315.190</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>12.315.190</b>
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	10.460.493

Registro				1.1.1.1.216.000-792-00	
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.854.697
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>24.078.726</b>
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	18.818.084
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS. INCLUYE ¢0,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	5.260.642
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>2.200.000</b>
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	2.000.000
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALES CONDENATORIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES DECLARADAS CON LUGAR).	200.000

**1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR****PROGRAMA 796****POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO DEL MINISTRO****MISIÓN:**

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
6. Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
7. Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
8. Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, Sector público y Sector privado.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 AUMENTAR LAS EXPORTACIONES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	960.307.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	670.667.340	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
3 ATRAER NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1.177.038.660	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
4 DESARROLLAR NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA DE PROSPECCIÓN.	399.504.000	DESPACHO DE LA MINISTRA.
5 CONCRETAR EL INGRESO DE COSTA RICA A LA OCDE MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE LAS APROBACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉS PENDIENTES PARA LOGRAR LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN.	535.834.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
6 MODERNIZAR LOS PUESTOS FRONTERIZOS DEL PAÍS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO.	535.834.740	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA.
7 LOGRAR LA PUESTA EN VIGOR DEL TLC CON COREA.	178.778.040	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
8 PROCURAR LA NEGOCIACIÓN PARA EL INGRESO DE COSTA RICA A LA ALIANZA DE PACÍFICO RESPETANDO LAS REGLAS AGRÍCOLAS DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS ACORDADAS BILATERALMENTE CON LOS PAÍSES MIEMBROS.	535.834.740	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
<b>Total del Programa</b>	<b>796</b>	<b>4.993.800.000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>4.993.800.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		4.827.325.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		166.474.700

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>46</b>
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	1	0	1

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>4.993.800.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.781.224.692</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.334.694.091</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.334.694.091
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>174.811.565</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.773.520
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.556.570
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	116.074.700
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	48.861.255
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	545.520
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>135.859.518</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>128.892.363</b>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	128.892.363
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>6.967.155</b>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.967.155
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>135.859.518</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>73.155.125</b>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.155.125
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>20.901.464</b>

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.901.464
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>41.802.929</b>	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.802.929
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1.284.377.000</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>111.600.000</b>	
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.600.000
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	110.000.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>80.000</b>	
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	80.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>35.040.000</b>	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	34.950.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	90.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>711.072.000</b>	
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	396.500.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIA Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	314.222.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN RELACIONADOS CON ARBITRAJES Y TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ENTRE OTROS).	350.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>151.080.000</b>	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.450.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	72.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	74.130.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>7.725.000</b>	
10601	001	1120	2111		SEGUROS	7.725.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>780.000</b>	
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LAS RECEPCIONES Y REUNIONES OFICIALES QUE DEBE DESARROLLAR ESTE PROGRAMA CON DELEGACIONES EXTERNAS).	780.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>267.000.000</b>	
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	267.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>9.330.000</b>	
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>1.200.000</b>	

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2.990.000</b>
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.990.000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5.140.000</b>
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	640.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>50.400.000</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>400.000</b>
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
<b>599</b>				<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>50.000.000</b>
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
<b>6</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.868.468.308</b>
<b>601</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>23.130.953</b>
<b>60103</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>23.130.953</b>
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.647.376
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.483.577
<b>603</b>				<b>PRESTACIONES</b>	<b>21.560.384</b>
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	15.560.384
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	6.000.000
<b>604</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.050.000.000</b>
<b>60404</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.050.000.000</b>
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
<b>606</b>				<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.000.000</b>
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCION DE EVENTUALES INDEMNIZACIONES CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCION ADMINISTRATIVA).	2.000.000
<b>607</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>771.776.971</b>
<b>60701</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	<b>771.776.971</b>

## PP-216-024

		Registro	1.1.1.1.216.000-796-00			
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	91.650.000
60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13/12/1991). Céd. Jur 3-003-045703	305.500.000
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	305.500.000



		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	205	<p>ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (LOS RECURSOS INCORPORADOS SE ENCUENTRAN EN FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) PARA BRINDAR CONTINUIDAD Y SOLIDEZ AL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA A ESTE ORGANISMO. CON ESTOS RECURSOS SE PRETENDEN CUBRIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:</p> <p>A) PAGO DE CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR CON EL ANÁLISIS TÉCNICO QUE PROMUEVE EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO.</p> <p>B) PAGO DE CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN DOS COMITÉS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MEJORES PRÁCTICAS DE LA OCDE. ESTOS COMITÉS SON: EL COMITÉ DE INVERSIÓN Y EL COMITÉ DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO.</p> <p>C) PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO GENERAR EVIDENCIA SOBRE NUEVAS FORMAS DE COMERCIO Y DINÁMICAS DE PRODUCCIÓN Y MEJORAR EL ENTENDIMIENTO SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN EN LAS CGV COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.</p> <p>D) PROGRAMA OCDE-LATINOAMERICA Y EL CARIBE (LAC): CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN ESTE PROGRAMA, EL CUAL PERMITE COMPARTIR EXPERIENCIAS CON PAÍSES DE LA REGIÓN Y PROMOVER EL DIÁLOGO EN ÁREAS PRIORITARIAS TALES COMO LA PRODUCTIVIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y GOBERNANZA PÚBLICA.</p> <p>E) COMITÉ DE ACERO: CUBRE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS DISCUSIONES DE ESTE COMITÉ. DICHO FORO OFRECE UN ESPACIO ÚNICO PARA QUE LOS GOBIERNOS SE UNAN Y COMPARTAN CRITERIOS SOBRE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA Y DE ESTA MANERA, IDENTIFICAR SOLUCIONES DE POLÍTICAS PARA FOMENTAR MERCADOS MÁS ABIERTOS Y TRANSPARENTES PARA EL ACERO.</p> <p>LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP, DEL 9/9/2013).</p> <p>Céd. Jur 2-100-084250</p>	69.126.971